

REF.: Modifica Circular N°1857 de 2007, que imparte instrucciones sobre aplicación de tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, fijadas por Norma de Carácter General N°207, de 31.08.2007.

Santiago,

27 MAR 2008

CIRCULAR Nº

1872

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 3° letras b) y 20 del D.F.L N°251, de 1931, ha resuelto modificar la Circular N° 1857 de 2001, en los siguientes términos:

Reemplácese en el cuarto párrafo del número 2, la expresión "a más tardar el 31 de marzo de 2008", por "a más tardar el 30 de abril de 2008"

GUILLERMO LARE AIN RIOS S SUPERINTENDENTE: SO

10.878.97.878